ANEXO I. SOLICITUD CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DESTINADA A AYUDAS ECONÓMICAS A PERSONAS AFECTADAS POR UN ERTE EMPADRONADAS EN EL MUNICIPIO DE BUSOT.

DATOS SOLICITANTE					
Nombre y apellidos o razón social				NIF/NIE/Pasaporte	
Domicilio		СР	Municipio		
Provincia	Teléfono	Correo elect	Correo electrónico		
DATOS REPRESENTAN	TE (on su caso)				
	-				
Nombre y apellidos o razón			NIF/NIE/Pasaporte		
Domicilio			CP	Municipio	
Provincia	Teléfono	Correo elect	Correo electrónico		

SUBVENCIÓN SOLICITADA

Convocatoria de concesión de ayudas económicas a personas afectadas por un ERTE, empadronadas en el municipio de Busot, aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 30 de abril de 2020.

AUTORIZACIÓN AL AYUNTAMIENTO DE BUSOT A:

Solicitar a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a la Tesorería General de la Seguridad Social, datos de empadronamiento y a la Hacienda Local la información relativa al cumplimiento de obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y al cumplimiento de las bases de la presente convocatoria, de forma directa o a través de certificado telemático, en los términos previstos en los artículos 18 y 19 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Comprobación de datos en el padrón del municipio de Busot

Si el solicitante deniega la autorización al Ayuntamiento, deberá aportar la documentación acreditativa.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA: (Clique a la izquierda la documentación aportada)

Identidad de la persona física solicitante y, en su caso, de su representante (DNI)

Formulario relativo a la representación, en caso de no disponer de firma electrónica y actuar mediante representación.

Ficha de mantenimiento de terceros en caso de modificación de cuenta. Si no ha sufrido variación se deberá indicar expresamente por escrito en el momento de presentación de la solicitud

Vida laboral de la Tesorería de la Seguridad Social. En caso de circunstancias que impidan la aportación, dispondrá del plazo de un mes, tras la finalización del estado de alarma, para aportar la vida laboral.

Contrato de trabajo o documento justificativo del horario semana que efectuaba el trabajador en la empresa

Justificante de afección por ERTE (Contrato, resolución, certificado de empresa o cualquier documento que acredite estar afectado por un ERTE)



Certificado del empresario, en el que indique, que NO le ha sido abonada ninguna cantidad por parte de este, respecto a su salario desde que está en situación de ERTE.

En el caso de estar empadronado entre el 14 de marzo de 2020 a la fecha de aprobación de estas bases, deberá justificar mediante informe policial, certificado de residir en Busot con anterioridad a fecha 14 de marzo de 2020.

NOTA: En cumplimiento de la ley 39/2015 de Procedimiento administrativo común, el solicitante podrá eximirse de la presentación de la documentación que obrase ya en los archivos municipales (deberá indicar tal circunstancia).

SOLICITO: (Clique a la izquierda la opción elegida)

La concesión de ayuda, por importe de <u>150,00 euros</u> por ser un trabajador afectado por un ERTE, estar empadronado en el municipio de Busot, y poseer una jornada superior a 20 horas semanales, de conformidad a las bases reguladoras para la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a ayudas económicas a personas afectadas por un ERTE empadronadas en el municipio de Busot.

La concesión de ayuda, por importe de <u>100,00 euros</u> por ser un trabajador afectado por un ERTE, estar empadronado en el municipio de Busot, y poseer una jornada de 20 horas semanales o inferior, de conformidad a las bases reguladoras para la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a ayudas económicas a personas afectadas por un ERTE empadronadas en el municipio de Busot.

Busot,	a	_de	de 2020
Fdo			

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BUSOT (Alicante)